

EXPEDIENTE: 107/2025
CONTR 2025 524093

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicio denominado: “**SERVICIO DE ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS EN LA CAMPAÑA DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA**”, y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos,

R E S U E L V E

ÚNICO: ADJUDICAR el expediente de contratación “**SERVICIO DE ACCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES INMIGRANTES TEMPORERAS PROCEDENTES DE LA MIGRACIÓN CIRCULAR DE MARRUECOS EN LA CAMPAÑA DE FRUTOS ROJOS DE HUELVA**” a la empresa **SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA S. A.** (CIF A84523505), por el importe y mejoras presentadas, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (185.085,48 €), IVA EXCLUIDO**. A esta cantidad le corresponde un **importe de IVA de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (18.508,54€)**, siendo **el importe total, IVA INCLUIDO, de DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (203. 594,02 €)**.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		10/02/2026 23:51:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLI33PPaE16a77Mn14f3vdUp8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014, y en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		10/02/2026 23:51:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwLI33PPaIE16a77Mn14f3vdUp8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	